



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCIÓN
N° 2400 103

Expediente N° 4.218/03.-

ML

Buenos Aires, /2 de *Diciembre* de 2003.-

Vistas las presentes actuaciones por las que tramita la adquisición de elementos descartables de protección para el personal que se desempeña en el Servicio de Radiología de la Morgue Judicial; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1/2 obra la solicitud efectuada por la mencionada dependencia, adjuntándose a fs. 3/8 presupuestos de distintas casa del ramo que permiten obtener el precio orientativo que demandará su adquisición.

Que a fs. 11 la Dirección Pericial tomó la intervención que le compete.

Que por las características de los bienes a adquirir resulta conveniente el otorgamiento del monto necesario para posibilitar su realización y que el mismo se ejecute en un tiempo prudencial, logrando de esta forma una economía administrativa, debiendo rendir cuenta documentada de su efectivización.

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por resolución 2333/96,
SE RESUELVE:

1º) Autorizar a liquidar y abonar a la Dirección Pericial la suma de pesos tres mil cuatrocientos dieciséis (\$ 3.416.-) para la adquisición de elementos descartables de protección para el personal que se desempeña en el Servicio de Radiología de la Morgue Judicial.

2º) La presente contratación deberá ajustarse a lo establecido por el artículo 56 inciso 3º, apartado a) de la Ley de Contabilidad, y el artículo 62 de la misma en su inciso 10º incorporado mediante decreto reglamentario 5720/72 -vigente en el ámbito del Poder Judicial de la Nación por resolución n° 1562/00-; resultando imprescindible que los presupuestos que se soliciten se refieran a productos similares en su cantidad, calidad y características particulares, que se requieran en la misma fecha y se preserve la identidad de cada oferta hasta el momento de incorporación al expediente. La presente partida se somete a la respectiva rendición de cuenta, debiéndose imputar a la reserva de fondos efectuada a fs 13 con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero vigente.

Regístrese y gírese a la Dirección de Administración.


ENRIQUE SANTIAGO PETRAGGI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION